



Rad: 68-081-4003-002-2015-1420-00

Proc. VERBAL PERTENENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora cumplió el requerimiento efectuado en auto de fecha 27 de julio de 2021 allegando las providencias y el enlace del Expediente Digital respecto al Incidente de Desacato en la Acción de Cumplimiento que adelanta la demandante, los 10 días se cumplían el 11 de agosto de 2021 y ese día se allegó el archivo pdf al correo del Juzgado, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandada las providencias allegadas por el apoderado judicial de la parte actora, conforme al requerimiento que se efectuara en proveído anterior.

Por Secretaría póngase a disposición el Expediente Digital, para lo indicado.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.